

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 222/2013.-

ZAPALLAR, 16 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 09 de la Tesorería Municipal. J
- Orden de Ingresos Municipales Folio № 277 de fecha 11 de Enero de 2013. ✓

DECRETO:

- 10 AUTORIZASE a doña VERÓNICA DEL CARMEN SILVA BEIZA, Cedula Nacional de \checkmark Identidad Nº 10.939.326-6, para que ejerza el comercio ambulante a domicilio de venta de frutas y verduras en localidades de Zapallar y Cachagua, el día Viernes 11 de Enero de 2013.
- PROHIBASE estacionar a menos de 300 metros de los Locales Establecidos. 2°
- PAGUESE la suma de 0,25 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 1, de la "Ordenanza \checkmark 3° sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

C:Decretos/ Verónica Silva Beiza

DISTRIBUCION:

. jedsi

Jø.

INTERESADO.

TESORERIA MUNICIPAL

OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

TES / SEC / JUR / ffd,-